Número contrato	210.16225.6		
Fecha contrato	05 SEP 2025		
Tipo de Contrato	Obra Pública		
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1.993 art. 32 numeral 1		
Contratante	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, en adelante CDMB.**		
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)		
NIT	890201573-0		
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander		
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga		
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)		
Representante legal	JUAN CARLOS REYES NOVA DIRECTOR GENERAL		
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga		
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -		
Correo electrónico entidad contratante	**contratación@cdmb.gov.co**		
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1450 de fecha 23 de octubre de 2023		
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de Posesión No. 055 del 23 de octubre de 2023		
Contratista	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON		
NIT Contratista	901.982.571-5		
Domicilio contratista	Bucaramanga, Santander		
Dirección contratista	Carrera 39 No. 51-31 Apartamento 2405		
Número teléfono contratista	3012765665		
Correo electrónico contratista	infracorpsas@gmail.com		
Representante legal	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO		
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio	1.098.682.052 de Bucaramanga		
Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 25000868	09 de junio de 2025	$970.500.899,24
Vigencia Futura Ordinaria	Acuerdo 1494 de 2025	29 de mayo de 2025	$20.000.000.000

9/09/25 2:00

210.16225.6

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y post contractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del 17 de enero de 2024, expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones...pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales y conforme el requerimiento técnico elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, requiere para el cumplimiento de sus funciones, la contratación del siguiente objeto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución N°0798 del 18 de julio de 2025 se resolvió dar apertura al proceso de selección No LP-004-2025, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Cabe señalar que con anterioridad a la apertura oficial del proceso, se publicó en debida forma en SECOP II el proyecto de pliego de condiciones por el término de diez (10) días hábiles, habiéndose recibido observaciones que fueron debidamente resueltas por la entidad.

El presupuesto oficial es el valor estimado para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial se determinó en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($59.336.069.620,31).

Que para respaldar el proceso, se expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal en lo correspondiente a recursos de la vigencia 2025. Así mismo, el Consejo Directivo de la CDMB, mediante Acuerdo No 1494 del 29 de mayo de 2025, autorizó al Director General para comprometer con cargo a vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026, presupuesto de inversión para el desarrollo del proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA CDMB. Proyecto que recoge la totalidad de los 4 grupos a contratar en los siguientes términos:

No de Grupo o Lote	Objeto del Grupo	No CDP Recursos 2025	Valor CDP Recursos 2025	Valor Vigencia Futura Ordinaria (Acuerdo 1494 de 2025)
1	Construcción de obras para el control de la erosión y mitigación del riesgo en los barrios Santa Ana, Prados del Sur y Arrayanes, así como el control de la erosión y socavación de la margen derecha aguas abajo del rio frío en el Sector Lagos II, en	25000863 del 09 de Junio de 2025	$21.018.443.106,77	

	cumplimiento de la acción popular con radicado 2020-00080-00, para la consolidación de los mismos, municipio de Floridablanca departamento de Santander.			
2	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.	25000890 del 10 de Junio	$16.412.564.495,37	
3	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.	25000866 del 09 de Junio de 2025	$2.242.976.961,36	$20.000.000.000
4	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en el talud oriental del barrio Villa de los Caballeros en el municipio de girón, departamento de Santander.	25000868 del 09 de Junio de 2025	$970.500.899,24	
TOTAL			$40.644.485.462,74	$20.000.000.000

Que el día 21 de julio de 2025, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos sin participación de ningún interesado.

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo, y después de surtir cada una de las etapas previas, en el día y hora establecidos, a través de la plataforma SECOP II, el día 31 de julio de 2025 a las 9:00 am, recibiéndose con respecto al Grupo 4, cuyo objeto es: Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en el talud oriental del barrio Villa de los Caballeros en el municipio de Girón, departamento de Santander, la siguiente propuesta:

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON **Integrantes:** 1. Infracorp S.A.S – 90% 2. Construcciones CONAINCO SAS – 10% **REPRESENTANTE LEGAL:** JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO **DIRECCIÓN:** Carrera 39 No. 51-31 Apartamento 2405 **TELÉFONO:** 3012765665 **CIUDAD:** Bucaramanga **EMAIL:** infracorpsas@gmail.com

Que una vez analizadas las ofertas, el comité evaluador publicó en la plataforma SECOP II el día 11 de agosto el acta de evaluación con cada informe correspondiente para dar traslado a los proponentes e interesados de acuerdo a lo estipulado en la ley, junto con las solicitudes de subsanación.

Que una vez vencido el plazo para presentar observaciones y allegar subsanaciones de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, los proponentes remitieron las subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar dentro del plazo establecido.

Que en virtud de lo anterior, el Comité evaluador volvió a reunirse con el fin de analizar las observaciones allegadas, y emitir un informe definitivo junto con el acta definitiva de evaluación, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025, con anterioridad al inicio de la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación, en la que determinó que el proponente CONSORCIO

210.16225.6

CONSOLIDACIÓN GIRÓN se encontraba habilitado, realizando igualmente la ponderación de los factores de calidad y otros diferentes a la ponderación económica.

Que de conformidad con el cronograma de actividades el día 25 de agosto de 2025, a las 9:00 am, se llevó a cabo Audiencia de Adjudicación del proceso contractual, en el cual se adelantó la apertura de sobre económico junto a la ponderación con el método correspondiente, emitiéndose un informe definitivo en el que se estableció el orden de elegibilidad para cada grupo y la correspondiente recomendación del comité evaluador.

Que para el caso del Grupo 4, la ponderación definitiva arrojó como resultado un puntaje de 85 puntos en total, recomendándose adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO CONSOLIDACIÓN GIRÓN.

Que como resultado de lo desarrollado en la Audiencia, el comité evaluador recomendó la adjudicar el contrato de obra correspondiente al GRUPO 4, derivado del proceso de Licitación Pública Nº LP-004-2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - GRUPO 4: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al proponente **CONSORCIO CONSOLIDACIÓN GIRÓN**, representado legalmente por **JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO,** con C.C. No. 1.098.682.052 de Bucaramanga, conformado por **INFRACORP S.A.S,** con NIT. 900.847.742-7, representada legalmente por JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO, identificada con CC. 1.098.682.052, con una participación del 90%; y **CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS**, con NIT. 901.173.035-8, representada legalmente por EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO, identificado con C.C. 72.254.372, con una participación del 10%, por valor de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($4.159.344.710,65),** el cual deberá ser ejecutado en un plazo de SEIS (06) MESES contados a partir del acta iniciación, previa suscripción del contrato correspondiente, sin que en todo caso pueda sobrepasar del 31 de diciembre de 2026.

Que acorde con lo anterior, mediante Resolución No. 0959 del 26 de agosto de 2025, adjudicó el contrato a la firma al **CONSORCIO CONSOLIDACIÓN GIRÓN,** razón por la cual se hace procedente suscribir el presente contrato, que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA	**OBJETO**
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CLAUSULA SEGUNDA	**ALCANCE DEL OBJETO**
De conformidad con el Requerimiento No. 665 del 05 de junio de 2025, elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, al mismo se anexan especificaciones técnicas a las que debe sujetarse en contratista y que hacen parte integral del presente contrato.	
CLAUSULA TERCERA	**CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS**

De conformidad con la oferta económica presentada, el presupuesto de la obra a ejecutar será el siguiente:

CORRECCIÓN ARITMÉTICA LP-004-2025 - GRUPO 4

FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIOS					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
SECCIÓN PRIMERA					
1.01	Replanteo, control y medición de la obra	mes	1,0000	$11.584.277,00	$11.584.277,00
1.03	Vallas y señales especiales				
1.03.01.A	Valla tipo 1A (5,00m x 2,80 m)	und	1,0000	$2.664.417,00	$2.664.417,00

210.16225.6

1.04	Desmonte y limpieza	m^2	840,0000	$5.453,00	$4.580.520,00
1.05	Retiro de basuras y escombros	m^3	168,0000	$86.609,00	$14.550.312,00
1.07	Perfilado a mano descolgado de talud (en roca)	m^3	539,2100	$257.918,00	$139.071.964,78
				SUBTOTAL SECCIÓN PRIMERA:	**$172.451.490,78**
	SECCIÓN SEGUNDA				
2.01	Excavación a tajo abierto en taludes				
2.01.A	Excavación con acarreo libre				
2.01.A.02	Excavación con acarreo libre en material granular a cualquier profundidad	m^3	1.078,4100	$49.921,00	$53.835.305,61
2.01.A.03	Excavación con acarreo libre en roca a cualquier profundidad	m^3	718,9400	$91.187,00	$65.557.981,78
2.01.A.04	Excavación a mano con acarreo libre descolgado para zapata	m^3	29,0000	$253.569,00	$7.353.501,00
2.03	Sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1.000,00 m	m^3-km	26.614,8000	$3.988,00	$106.139.822,40
				SUBTOTAL SECCIÓN SEGUNDA:	**$232.886.610,79**
	SECCIÓN TERCERA				
3,00	Concretos				
3.01	Suministro y colocación de concreto de 3000 psi con mezcla humeda para zapatas	m^3	29,0000	$1.089.450,00	$31.594.050,00
3.03	Suministro y colocación de concreto lanzado con mezcla húmeda de espesor 10 cm	m^2	840,0000	$380.247,00	$319.407.480,00
3.08	Llenado de inyeccion con lechada cementicia para anclajes	m^3	87,0000	$1.156.977,00	$100.656.999,00
				SUBTOTAL SECCIÓN TERCERA:	**$451.658.529,00**
	SECCIÓN CUARTA				
4,00	Aceros				
4.01	Suministro y colocación acero de refuerzo fy 4200 kg / cm2	kg	5.807,0000	$12.098,00	$70.253.086,00
4.02	Suministro y colocación de anclajes				
4.02.03	Suministro e instalación de 3 cables Ø=1/2" de L=25m	und	144,0000	$1.085.176,00	$156.265.344,00
4.03	Tensionamiento de anclajes	und	144,0000	$57.240,00	$8.242.560,00
4.04	Suministro y colocación				
4.04.01	Malla electrosoldada 4mm y abertura de 0,15m x 0,15m	m^2	840,0000	$37.001,00	$31.080.840,00
4.05	Suministro e instalación de platina de 200mm x 200mm x 12mm con tres agujeros	und	144,0000	$82.440,00	$11.871.360,00
4.06	Suministro e instalación de popora de 3 agujeros conicos para cuña de Ø=1/2"	und	144,0000	$158.039,00	$22.757.616,00
4.07	Suministro e instalación de kit de cuñas de Ø=1/2" para anclaje	und	144,0000	$96.886,00	$13.951.584,00
				SUBTOTAL SECCIÓN CUARTA:	**$314.422.390,00**
	SECCIÓN QUINTA				
5,00	Perforaciones horizontales				

210.16225.6

5.04	Ejecución perforaciones horizontales en taludes con pendientes mayores a 1:1 (en roca) con equipo de perforación descolgado para anclajes de 0,00m a 15,00m	m	2.160,0000	$510.989,00	$1.103.736.240,00
5.05	Ejecución de perforaciones horizontales en taludes con pendientes mayores a 1:1 (en roca) con equipo de perforación descolgado para anclajes mayores a 15,00m	m	1.440,0000	$585.973,00	$843.801.120,00
				SUBTOTAL SECCIÓN QUINTA:	**$1.947.537.360,00**
	SECCIÓN SEXTA				
6,00	Varios				
6.02	Canaleta (ancho = 1m; e =10cm)	m	132,0000	$134.615,00	$17.769.180,00
6.04	Estructura de disipación de energía	m	14,0000	$634.862,00	$8.888.068,00
6.06	Sistema de abatimiento para líneas hidráulicas de infiltración interna y protección del trasdós de la estructura estabilizadora	m	408,0000	$75.174,00	$30.670.992,00
				SUBTOTAL SECCIÓN SEXTA:	**$57.328.240,00**
	COSTOS DIRECTOS GRUPO 4				**$3.176.284.620,57**
	Administración:			24%	**$762.308.308,94**
	Imprevistos			1%	**$31.762.846,21**
	Utilidades:			5%	**$158.814.231,03**
	A.I.U.:			30%	**$952.885.386,18**
	I.V.A.			19%	**$30.174.703,90**
	CORRECCIÓN ARITMÉTICA VALOR TOTAL DE OBRA DEL GRUPO 4				**$4.159.344.710,65**

CLAUSULA CUARTA	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**	
Obligaciones de la CDMB	1) Aprobar las garantías 2) Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor 3) Pagar el precio en la forma pactada	
Obligaciones del contratista	Generales	1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 3) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario 5) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las

		obligaciones ante el sistema de seguridad social, 6) Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. 7) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 8) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.CDMB.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Especiales	De conformidad con los requerimientos técnicos elaborados por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, el contratista adjudicatario de cada uno de los contratos derivados de los grupos o lotes deberá cumplir con los siguientes alcances así: 1. ENTREGAR A SATISFACCION LA OBRA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD Y RELACIONADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. 2. EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS DOCUMENTOS DE ESTUDIOS PREVIOS Y EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. 3. EL PROPONENTE SE COMPROMETE DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA A UTILIZAR ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS DE EXCELENTE CALIDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LOS TRABAJOS Y DAR CUMPLIMIENTO A CABALIDAD CON TODOS LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS. 4. ENTREGAR LOS PLANOS RECORD Y MEMORIAS DE CALCULO DE LA OBRA EJECUTADA COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD. 5. PAGAR LOS IMPUESTOS DE LEY Y GARANTIAS CONTRACTUALES ESTABLECIDAS. 6. CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA. 7. REPROTAR CUALQUIER SITUACION QUE PUEDA AFECTAR LA NORMAL EJECUCION DEL CONTRATO. 8. EL CONTRATISTA DEBERA DOTAR A TODO EL PERSONAL DE OBRA CON CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJO, ASI COMO PARA SUS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES, DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PORTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENTIENDO LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP)

210.16225.6

		UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS NTC NIOSH Y ANSI. 9. ESTUDIAR OPORTUNAMENTE LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y CONSULTAS Y RESOLVER AQUELLAS QUE FUEREN DE SU COMPETENCIA, BUSCANDO SOLUCIONAR JUNTAMENTE CON EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. 11. PRESENTAR INFORMES PARCIALES E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, E INFORMES TÉCNICOS EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ: (1)INFORME MENSUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR INFORMES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN Y COMO MÍNIMO DEBERÁN CONTENER PARA CADA UNO DE LOS FRENTES DE TRABAJO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: *AVANCE DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS BALANCE FINANCIERO REGISTROS FOTOGRÁFICOS SUFICIENTES, EVIDENCIANDO EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MOSTRANDO DESDE UN MISMO PUNTO EL PROGRESO O AVANCE. *RELACIÓN DETALLADA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS QUE INCLUYA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. *FOTOCOPIA DE LA BITÁCORA O LIBRO DE OBRA. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES. RELACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO EL ROL QUE CUMPLE INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. (2)INFORME DETALLADO Y EVIDENCIA MANEJO AMBIENTAL. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA. (3)ACREDITACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 41 DE LEY 80 DE 1993.ADICIONADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. ASÍ COMO LOS PROPIOS AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. (4)CUANDO CORRESPONDA, COPIA DE LA PLANILLA DE APORTES Y CONSTANCIA DE PAGO. (5)COPIA DE LAS PÓLIZAS APROBADAS Y/O ACTUALIZADAS ACOMPAÑADAS DE LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO. (6)INFORME TÉCNICO: CUANDO LA SUPERVISIÓN LO REQUIERA O SEGÚN LA PERIODICIDAD Y LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ INFORMES TÉCNICOS, DE CALIDAD Y DE PRUEBAS DE MATERIALES PROCEDIMIENTOS, PARA MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. (7) INFORME FINAL: EL CONTRATISTA ENTREGARÁ A LA SUPERVISIÓN, AL TERMINAR LOS TRABAJOS, UN INFORME FINAL CUYO CONTENIDO SERÁ, COMO MÍNIMO, EL SIGUIENTE: *ASPECTOS CONTRACTUALES RELEVANTES. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (PERÍODO DE EJECUCIÓN, FRENTES DE TRABAJO). *BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO (COSTOS,

210.16225.6

		SOBRECOSTOS SI LOS HAY, AJUSTES DE PAGO RECLAMACIONES SI SE PRESENTAN, TRABAJOS EXTRAS O ADICIONALES SI SE CAUSAN) PLANOS, FIGURAS Y CUADROS REPRESENTATIVOS DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EMPLEADAS. *RECOMENDACIONES SOBRE CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES, PLANOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DADAS A LOS PROBLEMAS MÁS COMUNES QUE SE PRESENTARON DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO COMO APORTE PARA FUTUROS PROYECTOS. *RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (SI APLICA). *INFORME SOBRE LAS PÓLIZAS Y GARANTÍAS EXIGIDAS. CRONOGRAMA FINAL DE PROYECTO, EN CUAL SE MUESTRE TODAS LAS INCIDENCIAS DE ESTE. REPORTE DE EXCEDENTES FINANCIEROS GENERADOS, SI SE PRESENTARON. *ADJUNTAR LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA DE MANEJO EXCLUSIVO DEL ANTICIPO, CON TODOS SUS SOPORTES Y CRUCE DE SALDOS. *RELACIÓN DE PAZ Y SALVO, POR TODO CONCEPTO, EXPEDIDOS POR LOS SUBCONTRATISTAS Y RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. INDICAR LOS PLAZOS Y MONTOS ASEGURADOS DE LAS GARANTÍAS, SEGÚN EL CASO.

CLAUSULA QUINTA	**PLAZO**
El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de SEIS (06) MESES contados a partir del acta iniciación, previa suscripción del contrato correspondiente, sin que en todo caso pueda sobrepasar del 31 de diciembre de 2026.	
CLAUSULA SEXTA	**VALOR**
De conformidad con el presupuesto establecido en el requerimiento técnico efectuado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, así como la propuesta económica, el valor del contrato es la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($4.159.344.710,65),** incluido IVA y otros impuestos. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.	
CLAUSULA SEPTIMA	**FORMA DE PAGO**
La CDMB reconocerá y pagará el valor de los contratos de obra derivados de cada uno de los grupos o lotes, mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución de la obra previa suscripción de actas de pago debidamente revisadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión e igualmente de conformidad con la apropiación presupuestal respectiva para las vigencias 2025 y 2026.	
CLAUSULA OCTAVA	**MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA**
El contrato es a precios unitarios. En consecuencia, el costo total es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por EL CONTRATISTA y recibida a satisfacción por LA CDMB, por los precios unitarios estipulados en la cláusula tercera, los cuales deben estar acordes con las estipulaciones establecidas en el Análisis de Precios Unitarios.	
CLAUSULA NOVENA	**LUGAR DE EJECUCION**
La ejecución del contrato se llevará a cabo en la jurisdicción de la CDMB, en el Municipio de Girón, Departamento de Santander.	
CLAUSULA DECIMA	**SUPERVISION**
La CDMB ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA, Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial. La entidad podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio 2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.	

210.16225.6

3. Suscribir con el Subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
4. Verificar que el contratista vincule el personal que presentó en la propuesta y cancele los valores (horarios y salarios) de acuerdo con el cuadro de la propuesta.
5. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
6. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
7. Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
8. Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Verificar que el contratista cumpla con el MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, adoptado por la entidad.
10. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA	**CADUCIDAD**

La CDMB podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CDMB, con el cual se dará por terminado el contrato o y se ordenará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CDMB, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la CDMB.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA	**GARANTIAS**

CLASES DE GARANTÍAS	1. Póliza de seguros 2. Fiducia mercantil en garantía 3. Garantía Bancaria a primer requerimiento 4. Endoso en garantía de títulos valor Depósito de dinero en garantía

RIESGO Y/O AMPARO (PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL)	**VALOR PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	400 SMLMV	Término de ejecución del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal	5% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas
Garantía de Estabilidad de la Obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción por la entidad

CLAUSULA DECIMA TERCERA	**CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

Por tratarse de un contrato de obra pública, de conformidad con el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 son obligatorias en e4nte contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las clausulas excepcionales se dará aplicación a las mismas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA	**MULTAS Y PENA PECUNIARIA**

210.16225.6

La **CDMB**, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del **CONTRATISTA**, este pagará a la **CDMB** a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la **CDMB** por el incumplimiento.
CLAUSULA DECIMA QUINTA — **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**
El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de la CDMB, previo el procedimiento establecido por la entidad.
CLAUSULA DECIMA SEXTA — **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**
El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la Ley.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA — **SUSPENSIÓN**
Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor o caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el termino de suspensión. Para el efecto el interventor deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA — **INTERVENTORIA**
La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de un interventor contratado para el efecto.
CLAUSULA DECIMA NOVENA — **LIQUIDACIÓN**
Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo el presente contrato debe ser objeto de liquidación, etapa en la cual las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación o extensión, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, calidad, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, la responsabilidad civil extracontractual y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. La liquidación del presente contrato se realizará al vencimiento del plazo estipulado en el contrato y en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, para lo cual el interventor dará cumplimiento al procedimiento establecido por la CDMB para el efecto. Si no fuere posible la liquidación de mutuo acuerdo el interventor seguirá el procedimiento establecido para la liquidación unilateral.
CLAUSULA VIGESIMA — **SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos **b)** Transacción **c)** Conciliación **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA — **PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA**
El interventor se obliga a articular su acción con los grupos Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles
CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA — **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**
Dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato y previo al acta de inicio EL CONTRATISTA presentará al interventor, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenida y las condiciones establecidas en el alcance del Objeto. El incumplimiento del mismo acarreará al CONTRATISTA las sanciones que se convienen en este contrato. **PARÁGRAFO:** Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constarán por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar.
CLAUSULA VIGESIMA TERCERA — **CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS**
Desde la suscripción del Acta de Iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, EL CONTRATISTA asumirá a entera responsabilidad de su cuidado. En caso de que se produzca daño o

210.16225.6

pérdida o desperfecto de Las obras o de alguna parte de ellas EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva a la CDMB, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a LA CDMB por falta de señalización o por deficiencia de la misma .Al finalizar los trabajos EL CONTRATISTA, hará entrega material de las obras ejecutadas a la CDMB, por conducto del interventor, para lo cual informará a éste con antelación de CINCO (5) días calendario a la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. El recibo de Las obras a satisfacción se hará constar en actas suscrita por el interventor y el CONTRATISTA.
CLAUSULA VIGESIMA CUARTA — **VINCULACIÓN DE PERSONAL**
EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que A CDMB adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya Lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Así mismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario LA CDMB adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes.
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA — **MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA.**
a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; LA CDMB, sustentadamente, por conducto del interventor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.; c) Si el CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA CDMB efectuará Los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d)Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el periodo de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de Los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO:** ELCONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA CDMB, por conducto del interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA — **ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL**
El CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplirlas normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de Las obras durante el proceso constructivo.
CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA — **PERSONAL CON DISCAPACIDAD ACREDITADO**
Si se reduce el número de trabajadores con Discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional (si aplica), constituye Incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.
CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA — **INDEMNIDAD**
El contratista mantendrá indemne a la CDMB por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá y los demás a que haya lugar en los términos definidos en la ley.
CLAUSULA VIGESIMA NOVENA — **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

210.16225.6

Forman parte integrante de éste contrato Los siguientes documentos: a) Requerimiento técnico, presupuesto, especificaciones y APU´S c) Los estudios y documentos previos; d) Estudio del sector; e) CDP; f) Pliego de Condiciones y sus Adendas; g) Oferta económica; h) Resolución de adjudicación.

CLAUSULA TRIGESIMA	**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** aprobación de la garantía y **iii)** acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
JUAN CARLOS REYES NOVA **Director General CDMB**	**JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO** **R/L CONSORCIO CONSOLIDACIÓN GIRÓN**

Proyectó	Luis Carlos Martínez Prada	Asesor Externo Contratación	
Revisó	Chanel Roció López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141201955240

(415)7707212489984(8020) 000014120195524 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 5 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 39 51 31 AP 2405

42. Correo electrónico infracorpsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 7 6 5 6 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 7 2 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PADIERNA CASTIBLANCO JOHANNA MARCELA
985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-08-2025 03:36:18PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141201955240

(415)7707212489984(8020) 000014120195524 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 5 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 7 2 1	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201955240

(415)7707212489984(8020) 000014120195524 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 5 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 8 2 0 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADIERNA	CASTIBLANCO	JOHANNA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201955240

(415)7707212489984(8020) 000014120195524 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 5 7 1	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 4 7 7 4 2	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INFRACORP S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,713,418,240	9 0	2 0 2 5 0 7 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 7 3 0 3 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
415,934,471	1 0	2 0 2 5 0 7 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

C.D.M.B. - Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

Sistema de Minutas

Memorando para la Elaboración de Contratos MIR_PR010000

MEMORANDO # 210-16225-6

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA **SUBTIPO:**

ACTO APERTURA No.	RESOLUCION	ADJUDICACION-No. -FECHA	FECHA-No.INVITADOS
FECHA ACTO APERTURA: 18/07/2025	0958	11/09/2025	CAPACIDAD ECON EN SMMLV

CONTRATISTA CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON — **NIT/CC** 901982571 - 5 — **DE**

REGISTRO PROPONENTE — **CLASIFICACION CONTRATISTA**

REPRESENTANTE LEGAL JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO — **CC** 1098682052 — **DE**

DIRECCION CR 39 51 31 AP 2405 — **TELÉFONO**3012765665

RÉGIMEN TRIBUTARIO RESPONSABLE DE IVA

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

MUNICIPIO GIRÓN — **PLAZO** 6 Meses

VALOR PAGO CDMB	VALOR IVA	REAJUSTES	VALOR TOTAL CDMB	VALOR TOTAL CONTRATO
4.159.344.710,65	0.00	0,00	4.159.344.710,65	4.159.344.710,65

VALOR VIGENCIA ACTUAL 970.500.899,24 — **VALOR VIGENCIAS FUTURAS** 3.188.843.811,41

Fecha Estimada de Iniciación — **Fecha Estimada de Terminación**

F__O_R_M__A_ _D_E_ _P_A_G_O__

PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCION DE LA OBRA PREVIA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE PAGO DEBIDAMENTE REVISADAS Y APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN

_G__A_R_A__N_T_IA__S_

CONCEPTO		% del vlr fiscal	Valor asegurado
PROYECTO		**VIGENCIA**	**VALOR**
3205	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN	2025	$ 202.815.490,12
3205	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN	2025	$ 767.685.409,12

RP 1067

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25001067

CONTRATO No: 01 210-16225-6 **Septiembre 05 de 2025**

CONTRATISTA: NIT: 901982571 - 5 CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

VALOR DEL CONTRATO: $4,159,344,711.00

VALOR DEL REGISTRO: $970,500,899.24

PLAZO: 6 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3205-R122 2_3.2.02.02.008.05	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN Realizar Estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura para la mitigación de amenazas ambientales a causa de fenómenos de erosión, remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	$ 202,815,490.12
3205-R121 2_3.2.02.02.008.05	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN Realizar Estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura para la mitigación de amenazas ambientales a causa de fenómenos de erosión, remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	$ 767,685,409.12

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2025-06-09	$ 970,500,899.24	
Valor total:	$ 970,500,899.24	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 11 de 2025

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8245979
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(27/08/2025 5:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	210-16225-6
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	11/03/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	12/03/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO* *Fecha de aprobación:* *10/09/2025 8:57:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA* *Fecha de aprobación:* *10/09/2025 3:19:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	☑Sí ☐No	
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No	
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	15,00
Cumplimiento	☑Sí ☐No	
	☑ Cumplimiento del contrato	
	☑ Pago de salarios	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No	
	☑% del valor de la oferta	5,00
Fecha límite para entrega de garantías:	2 horas para terminar *(10/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -	

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
Documentos Explicativo de Garantias.pdf	-	Documentos Explicativo de Garantias.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17763039	Seriedad de la oferta	-	630.834.303,60 COP	-	15/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8245979
Proveedor	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Cra 23 No 37 63
Ubicación	CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País	COLOMBIA
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Dirección	Cra 23 No 37 63
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.8245979

1.1 Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							4.205.562.024,44	4.159.344.710,65	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		77111508	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en el talud oriental del barrio Villa de los	1,00	UN	4.205.562.024,44	4.159.344.710,65	4.205.562.024,44	4.159.344.710,65

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 24.4 MINUTA OBRA LP-004-2025 GRUPO 4.pdf	24.4 MINUTA OBRA LP-004-2025 GRUPO 4.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	4.159.344.710,65
	Total	4.159.344.710,65

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 25000863	CDP	No se ha iniciado		21.018.443.106,77 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 25000890	CDP	No se ha iniciado		16.412.564.495,37 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 25000866	CDP	No se ha iniciado		2.242.976.961,36 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 25000868	CDP	No se ha iniciado		970.500.899,24 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 1494	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		20.000.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN : 02	**ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS**		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	210-16225-6
CONTRATISTA	901982571 – CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO:	4.159.344.710,65
VALOR ADICIONAL:	0,00
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
GARANTIA NO:	GARANTIA NO:AB002685 GARANTIA NO:AB002686
ASEGURADOR:	EQUIDAD SEGUROS
FECHA ACTA:	29 SEP 2025

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
CUMPLIMIENTO	831.868.942,13	831.868.942,60	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	05/09/2025 a 05/07/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	831.868.942,13	831.868.942,60	CUMPLE	X	NO CUMPLE		CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO DE LA OBRA A SATISFACCION POR LA ENTIDAD	05/03/2026 a 05/03/2031	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	207.967.235,53	207.967.235,65	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DEL CONTRATO Y TRES(3) AÑOS MAS	05/09/2025 a 05/03/2029	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
RESPONSABILIDAD CIVIL	569.400.000,00	569.400.000,00	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DURACION DEL CONTRATO	05/09/2025 a 05/03/2026	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboro	Erika Mayru Cardenas Cely	Técnico Administrativo, grado 15	
Reviso	Luis Carlos Martínez Prada	Abogado, Contratista	

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100200268500001

PÓLIZA
AB002685

FACTURA
AB052877

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO	0403	**PRODUCTO**	CUMPLIMIENTO ESTATAL		
COD. AGENCIA	00002	**CERTIFICADO**	AB051967	**DOCUMENTO**	Nuevo
AGENCIA	BUCARAMANGA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101

TEL: 6076852916

FECHA DE EXPEDICIÓN

DD	MM	AAAA
15	09	2025

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

	DD	MM	AAAA	HORA
DESDE	05	09	2025	12:00
HASTA	05	03	2031	12:00

FECHA DE IMPRESIÓN

DD	MM	AAAA
15	09	2025

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON		NIT/CC 901982571
DIRECCIÓN	CR 39 51 31 AP 2405	**E-MAIL**	TEL/MOVIL 3012765665
ASEGURADO	CORPORACIÓNAUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA		NIT/CC 890201573
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N°.37-63	**E-MAIL** MAURYB@LATINMAIL.COM	TEL/MOVIL 6346100 EXT. 5303 Y 5304
BENEFICIARIO	CORPORACIÓNAUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA		NIT/CC 890201573
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N°.37-63	**E-MAIL** MAURYB@LATINMAIL.COM	TEL/MOVIL 6346100 EXT. 5303 Y 5304
AFIANZADO	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON		NIT/CC 901982571
DIRECCIÓN	CR 39 51 31 AP 2405	**E-MAIL**	TEL/MOVIL 3012765665

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	GIRON
Departamento	SANTANDER
Localidad,Comuna o Barrio	GIRON
Dirección (Ubicación del Riesgo)	GIRON

APROBACIÓN DE PÓLIZA 29 SEP 2025 FECHA

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		VIGENCIAS GARANTÍA		
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$831,868,942.60	05/09/2025	05/07/2026	303
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$207,967,235.65	05/09/2025	05/03/2029	1277
Estabilidad y Calidad De Obra	$831,868,942.60	05/03/2026	05/03/2031	1826

VALOR ASEGURADO TOTAL $1,871,705,120.85

NÚMERO DE RIESGOS	

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$27,898,947.	$25,000.	$5,305,550.	$33,229,497.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
900716978	LASMAR SEGUROS LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
110020026850001

PÓLIZA
AB002685

FACTURA
AB052877

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO	0403	**PRODUCTO**	CUMPLIMIENTO ESTATAL		
COD. AGENCIA	00002	**CERTIFICADO**	AB051967	**DOCUMENTO**	Nuevo
AGENCIA	BUCARAMANGA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101

TEL: 6076852916

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN			
15	09	2025	**DESDE**	DD	05	MM	09	AAAA	2025	**HORA**	12:00	15	09	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	05	MM	03	AAAA	2031	**HORA**	12:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON — **NIT/CC** 901982571

DIRECCIÓN CR 39 51 31 AP 2405 — **E-MAIL** — **TEL/MOVIL** 3012765665

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

CONTRATO No. 210.16225.6 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS
CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

.

CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
INFRACORP SAS NIT 900847742-7 90%
CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS NIT 901173035-8 10%

.

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN
SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13/10/2021-1501-P-05-GCUMC00002000403-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

Factura Electrónica de venta
No. OTRG 188659

equidad seguros
Una aseguradora cooperativa con sentido social

Facturador
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
860028415
~~Persona Jurídica~~
Responsable de IVA
O-13 GRAN CONTRIBUYENTE
O-23 AGENTE DE RETENCION IVA
CR 39 51 31 AP 2405

Cliente
CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
NIT 901982571

Fecha emisión	Forma de pago	Medio de pago	Plazo
15/09/2025 08:15:05-05:00	Contado		

Fecha validación	Ramo poliza	No de poliza	Certificado
15/09/2025 13:01:30		AB002685	AB051967

CUFE: b3e439baf3d52fceb1deede4393a441fdc53f66dc4439e62eb7e914509d310a899bb53eb702665660a3fd8aea2f6d95c

Items	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Unidad Medida	Impuesto	Valor Total
1	0403-01	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE	1.00	27,923,947.00	póliza de seguros	5,305,550.00	27,923,947.00
Total 1							

SON: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

Subtotal	27,923,947.00
IVA	5,305,550.00
TOTAL A PAGAR	33,229,497.00

Observaciones:

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18764077287569 del 2024/08/16 al 2026/08/16. Numeración desde 150001 hasta 999999

"Para una mejor experiencia le invitamos a indicarnos su canal de contacto preferido, para cobranza e información publicitaria, en nuestras líneas telefónicas 601-7460392 en Bogotá ó desde otras ciudades 018000919538 opción 2 (Ley 2300 del 10/07/2023)."

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA
AB002686

FACTURA
AB052878

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB051968
AGENCIA BUCARAMANGA

PRODUCTO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6076852916
DIRECCIÓN CARRERA 27 N. 36 ¿ 14. OFICINA 1101

ORDEN 1
USUARIO AAVILA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
15	09	2025	DESDE	05	09	2025	HORA	12:00	15	09	2025
			HASTA	05	03	2026	HORA	12:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
DIRECCIÓN CR 39 51 31 AP 2405
E-MAIL
NIT/ CC 901982571
TEL/ MOVIL 3012765665

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

CONTRATO No. 210.16225.6 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO 4. CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
INFRACORP SAS NIT 9 0 0 8 4 7 7 4 2 90%
CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS NIT 9 0 1 1 7 3 0 3 5 10%

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA DESCRITA EN EL DETALLE DE LA PÓLIZA, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A LA PAGINA www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Factura Electrónica de venta
No. OTRG 188652





Facturador
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
860028415
~~Persona Jurídica~~
Responsable de IVA
O-13 GRAN CONTRIBUYENTE
O-23 AGENTE DE RETENCION IVA
CR 39 51 31 AP 2405

Cliente
CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
NIT 901982571

Fecha emisión	Forma de pago	Medio de pago	Plazo
15/09/2025 08:24:48-05:00	Contado		

Fecha validación	Ramo poliza	No de poliza	Certificado
15/09/2025 13:00:45		AB002686	AB051968

CUFE: 451517a4d76df163fcceac986412e9a47ce8829a2ceff8a5346bf9cb9064e764ae5dc0e043f65e814a83409326050d3b

Items	Codigo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Unidad Medida	Impuesto	Valor Total
1	1007-01	RESPONASBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENT	1.00	1,411,800.00	póliza de seguros	268,242.00	1,411,800.00
Total 1							

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

Subtotal	1,411,800.00
IVA	268,242.00
TOTAL A PAGAR	1,680,042.00

Observaciones:

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18764077287569 del 2024/08/16 al 2026/08/16. Numeración desde 150001 hasta 999999

"Para una mejor experiencia le invitamos a indicarnos su canal de contacto preferido, para cobranza e información publicitaria, en nuestras líneas telefónicas 601-7460392 en Bogotá ó desde otras ciudades 018000919538 opción 2 (Ley 2300 del 10/07/2023)."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

equidad seguros

Una aseguradora cooperativa con sentido social

CERTIFICADO PAGO

A solicitud del cliente certificamos que la póliza relacionada a continuación se encuentra recaudada en su totalidad.

Tomador:	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
Identificación:	901982571
Póliza:	AB002686
Certificado:	AB051968
Vigencia:	05/09/2025 hasta 05/03/2026
Agencia:	BUCARAMANGA
Producto:	RESPONASBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Valor prima:	$ 1,680,042.00

Para constancia de lo anterior se expide en Bogotá, a los 17 dias del mes de septiembre de 2025

Atentamente,



LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

AB002685

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

901982571

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

AB002685

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901982571

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

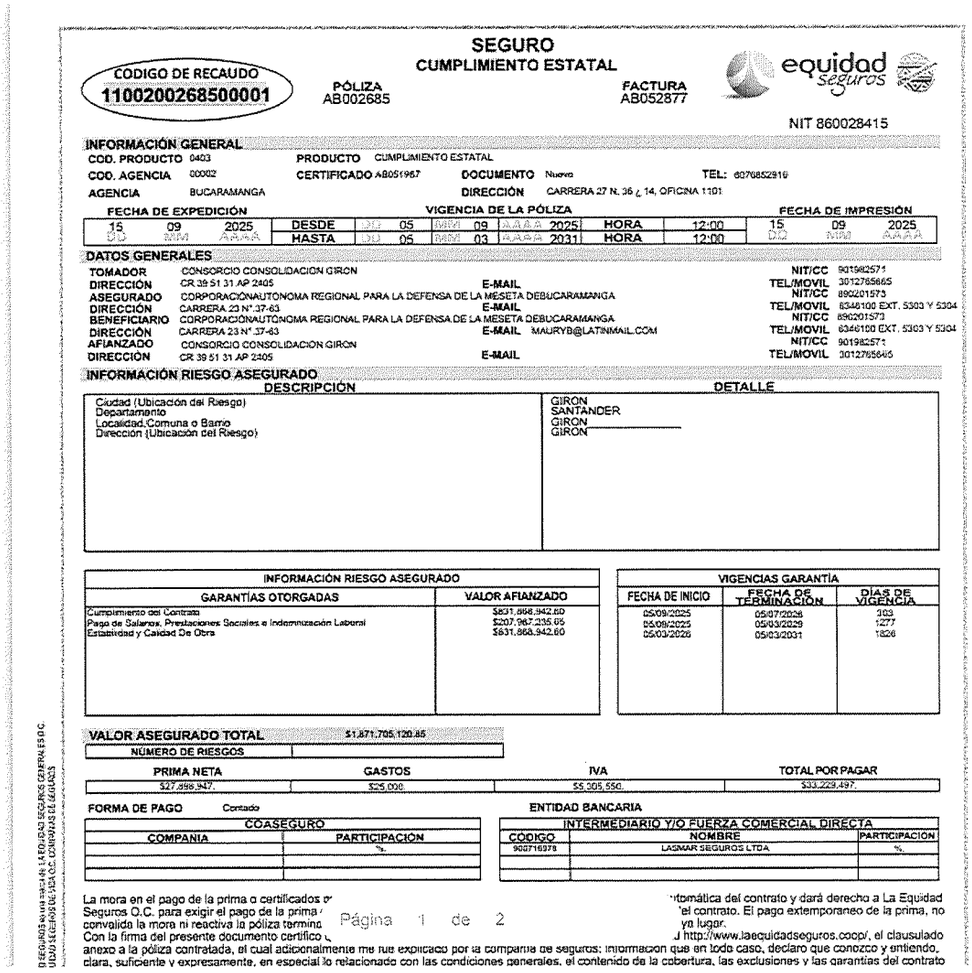
890201573

Ver Anexos (1)

Soportes de Póliza

Emisión inicial

Fecha expedición: 15/09/2025



SEGURO
CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO
1100200268500001

PÓLIZA
AB002685

FACTURA
AB052877

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO	0403	PRODUCTO	CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA	00002	CERTIFICADO	AB051967
AGENCIA	BUCARAMANGA	DOCUMENTO	Nuevo
		DIRECCIÓN	CARRERA 27 N. 36 ¿ 14, OFICINA 1101
		TEL:	6076852919

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN
15 09 2025 (DÍA MES AÑO)	DESDE	DÍA 05 MES 09 AÑO 2025	HORA	12:00	15 09 2025 (DÍA MES AÑO)
	HASTA	DÍA 05 MES 03 AÑO 2031	HORA	12:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON		NIT/CC 901982571
DIRECCIÓN	CR 39 51 31 AP 2405	E-MAIL	TEL/MOVIL 3012765645
ASEGURADO	CORPORACIONAUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA		NIT/CC 890201573
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N°.37-63	E-MAIL	TEL/MOVIL 6346100 EXT. 5303 Y 5304
BENEFICIARIO	CORPORACIONAUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA		NIT/CC 890201573
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N°.37-63	E-MAIL MAURYB@LATINMAIL.COM	TEL/MOVIL 6346100 EXT. 5303 Y 5304
AFIANZADO	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON		NIT/CC 901982571
DIRECCIÓN	CR 39 51 31 AP 2405	E-MAIL	TEL/MOVIL 3012765645

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	GIRON
Departamento	SANTANDER
Localidad,Comuna o Barrio	GIRON
Dirección (Ubicación del Riesgo)	GIRON

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Cumplimiento del Contrato	$831,868,942.60
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$207,967,235.65
Estabilidad y Calidad De Obra	$831,868,942.60

VIGENCIAS GARANTÍA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
05/09/2025	05/07/2026	303
05/09/2025	05/03/2029	1277
05/03/2026	05/03/2031	1826

VALOR ASEGURADO TOTAL $1,871,705,120.85

NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$27,898,947.	$25,000.	$5,305,550.	$33,229,497.

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACION
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CODIGO	NOMBRE	PARTICIPACION
900716978	LASMAR SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados o[illegible] ...ítomática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima ... del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza termina... ya lugar.
Con la firma del presente documento certifico ... http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros: información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato

Página 1 de 2

DESEGUROS equidad seguros | LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT 860.028.415 | VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

901982571

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

AB002685

Ramo

Soportes de Póliza

Emisión inicial

Fecha expedición: 15/09/2025

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

AB002686

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

901982571

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

AB002686

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

901982571

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

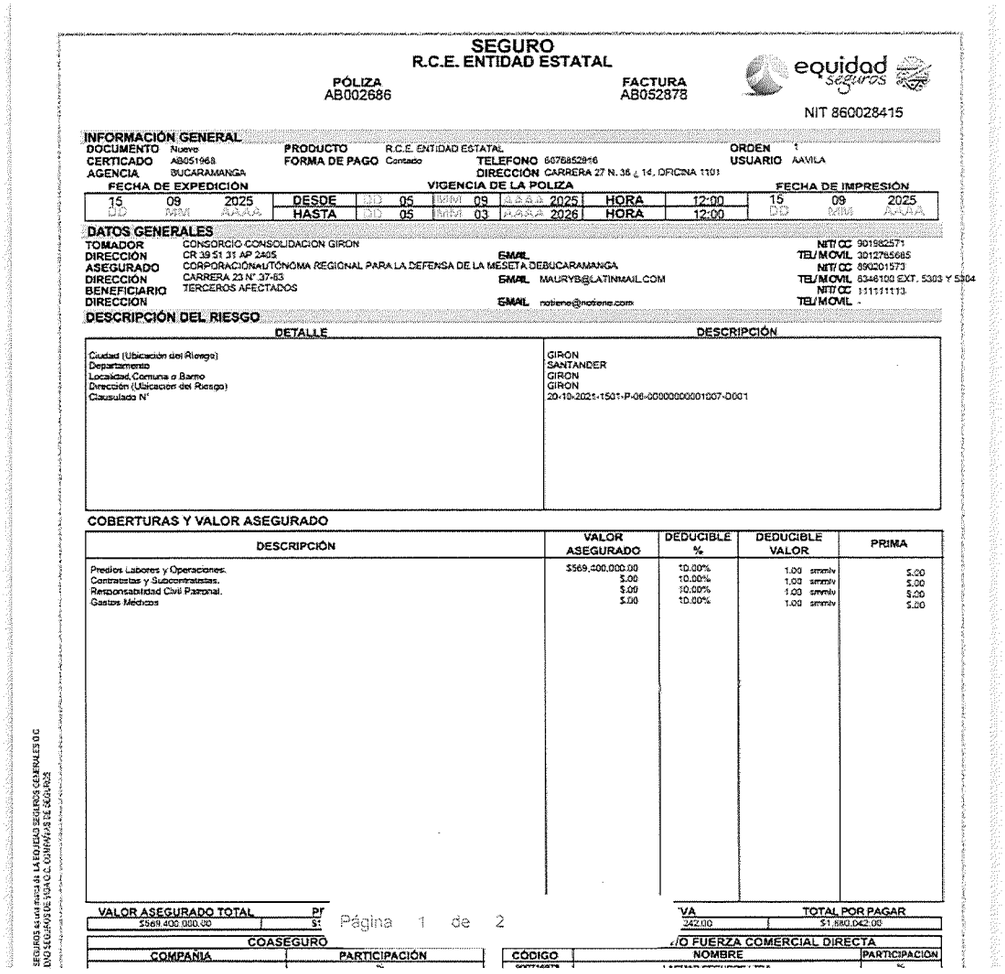
890201573

Ver Anexos (1)

Soportes de Póliza

Emisión inicial

Fecha expedición: 15/09/2025



SEGURO
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA AB002686 — FACTURA AB052878 — equidad seguros — NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL	ORDEN	1
CERTICADO	AB051968	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	6076852816
AGENCIA	BUCARAMANGA			DIRECCIÓN	CARRERA 27 N. 36 A 14, OFICINA 1101
				USUARIO	AAVILA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
15	09	2025	DESDE	DD 05	MM 09	AAAA 2025	HORA	12:00		15	09	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 05	MM 03	AAAA 2026	HORA	12:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON			NIT/ CC	901982571
DIRECCIÓN	CR 39 51 31 AP 2405			TEL/ MOVIL	3012765685
ASEGURADO	CORPORACIÓNAUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DEBUCARAMANGA			NIT/ CC	8902001573
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N° 37-83	EMAIL	MAURYB@LATINMAIL.COM	TEL/ MOVIL	6346100 EXT. 5303 Y 5304
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT/ CC	111111113
DIRECCION		EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/ MOVIL	-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	GIRON
Departamento	SANTANDER
Localidad,Comuna o Barrio	GIRON
Dirección (Ubicación del Riesgo)	GIRON
Clausulado N°	20-10-2021-1501-P-06-00000000001207-0001

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	$569,400,000.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Contratistas y Subcontratistas.	$.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Responsabilidad Civil Patronal.	$.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Gastos Médicos	$.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PF	VA	TOTAL POR PAGAR
$569,400,000.00	$1	342.00	$1,680,042.00

Página 1 de 2

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN

FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACION

SEGUROS sometidos a la VIGILANCIA DEL CONTRALOR SEGUROS GENERALES DC
LEY 1510 DE 2013 VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

901982571

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

AB002686

Ramo

Soportes de Póliza

Emisión inicial

Fecha expedición: 15/09/2025